



ACTA N° 48

SESION ORDINARIA

En Río Verde, a 26 de marzo de 2014, siendo las 14:55 horas, se da inicio a la **Cuadragésimo Octava Sesión Ordinaria de Concejo**, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Río Verde, Sra. Tatiana Vásquez Barrientos y con la asistencia de los Concejales:

SRA. NORA MILLALONCO LEPICHEO.
SRA. SOLEDAD AMPUERO CARCAMO.
SRA. ISABEL HERRERA HERRERA.
SR. TITO AMPUERO VERA.
SR. BRAULIO OJEDA VELÁSQUEZ.

Y la presencia de los funcionarios:

SR. JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ, Secretario Municipal.
SR. NELSON PENRROZ AGUILA, Coordinador Servicio Incorporado de Salud.
SRTA. KATHERINE BELMAR, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne".

TABLA A TRATAR

1. Presentación Estado de Avance FAGEM 2013.
 2. Varios.
-

1. Presentación Estado de Avance FAGEM 2013.

La señora Alcaldesa, solicita a la señorita Katherine Belmar, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", se refiera al primer punto de la tabla.

La señorita Katherine Belmar, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", informa que el FAGEM se encuentra en la etapa de término, faltando aun hacer la rendición que tiene como fecha tope de entrega el día 31/05/2014, sin embargo las compras solo se podían realizar hasta el 31/03/2014. Dentro de las adquisiciones se compró un minibús y solo falta que apruebe el examen que está realizando un auxiliar para obtener la licencia de conducir. También se adquirió todo lo necesario para la creación de la plaza de juegos y para el invernadero, solo falta definir los lugares para comenzar a implementarlas, en el caso del invernadero se está haciendo un proyecto para darle utilidad a éste. En el caso de la construcción de la caldera hubo un problema con la licitación, por lo que hubo que declararla desierta y reintegrar los dineros que estaban destinados a este proyecto.

La señora Alcaldesa, comenta que al adjudicarse mal, se solicitó la resciliación del contrato.



La señorita Katherine Belmar, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", informa que debido a que se identifico hace poco el error no se pudo volver a licitar.

El señor Concejal Braulio Ojeda, pregunta si hay que esperar hasta una próxima oportunidad para postular a estos fondos.

La señorita Katherine Belmar, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", responde que sí.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, comenta que se quería instalar una caldera más chica solamente para la escuela, ya que la caldera actual alimenta, además, el salón Isla Riesco y la Biblioteca.

La señorita Katherine Belmar, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", informa que la implementación del laboratorio de Inglés está en proceso, pero que ya se cuenta con los recursos necesarios.

La señora Concejala Soledad Ampuero, pregunta si es que la rendición debe hacerse antes del 31/05/2014.

La señorita Katherine Belmar, Sostenedora Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", responde que efectivamente esa es la fecha tope para entregar la rendición.

2. Varios.

La señora Concejala Soledad Ampuero, informa que el Instituto Chileno Belga Cedora realizará un seminario en la ciudad de Puerto Natales entre los días 8 y 11 de abril en el hotel Costa Australis, donde el tema a tratar será "La Reforma Municipal 2014".

ACUERDO N°275: Se aprueba, por unanimidad del Concejo presente, la comisión de servicio a las Concejales señora Isabel Herrera y Nora Millalonco, por su participación en el seminario "La Reforma Municipal 2014", impartido por el Instituto Chileno Belga Cedora, que se realizará en la ciudad de Puerto Natales entre los días 08 y 11 de abril de 2014.

El señor José Llancabur, Secretario Municipal, informa que debido a la aprobación de la comisión de servicio de las señoras Concejales Isabel Herrera y Nora Millalonco habría que cambiar la fecha de la próxima sesión ordinaria que correspondía el día 09 de abril de 2014.

ACUERDO N°276: Se aprueba, por unanimidad del Concejo presente, cambiar la fecha de la sesión ordinaria N°49 que estaba fijada para el 09/04/2014, para el día 16/04/2014, debido a que las Concejales señora Isabel Herrera y Nora Millalonco participaron en el seminario "La Reforma Municipal 2014", impartido por el Instituto Chileno Beiga Cedora, que se realizara en la ciudad de Puerto Natales entre los días 08 y 11 de abril.

El señor Concejal Tito Ampuero, pregunta que pasa con el puente mecano que ofreció Obras Públicas para instalar en Río Grande, sector sur de Isla Riesco.

La señora Alcaldesa, responde que esa fue una promesa del gobierno anterior por lo que habría que realizar las consultas pertinentes a las nuevas autoridades.

El señor Concejal Tito Ampuero, comenta la importancia que tendría este puente, ya que permitiría que la ambulancia llegara a lugares que hasta hoy no tienen cobertura.

El señor Nelson Penroz, Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, comenta que se debería comenzar haciendo las consultas a los dueños del terreno para ver si están de acuerdo con la colocación de este puente.

La señora Alcaldesa, informa que se enviara una carta al Director Regional de Vialidad para saber si se cuentan con los permisos necesarios para llevar a cabo este proyecto.

El señor Concejal Braulio Ojeda, da a conocer los puntos más importantes tratados en el seminario donde se trató el proyecto de ley que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales:

- El Concejal (Presidente), durante la subrogancia del Alcalde, podrá representar protocolarmente a la municipalidad como también convocar al Concejo.
- Los Concejales podrán presentar proyectos al Concejo, en la medida que estos no afecten a las arcas municipales.
- Se podrá contratar una auditoria externa cuando se inicie un nuevo periodo alcaldicio, el cual tendrá un plazo de 120 días desde la fecha de instalación del Concejo.
- Cuando un Concejal es dependiente debe asistir a las sesiones de concejo, comisiones de trabajo de 8 horas semanales no acumulables; a su vez los cometidos municipales son 3 días del año calendario, no acumulables. (Para todos los efectos el Concejal está trabajando, pero no se debe cancelar ya que significaría tener una doble remuneración).
- En la primera sesión ordinaria se debe dotar al Concejo y Concejales de los medios suficientes para desarrollar sus funciones y atribuciones, todo esto debe incorporarse al reglamento interno del Concejo.



- El Concejo tiene la facultad de solicitar la comparecencia de los Directores de Unidades Municipales, esto será materia de un reglamento interno y para la aprobación de esta solicitud se necesita 1/3 de los miembros del Concejo.
- La dieta del Concejo se incrementa de 12 a 15,6 UTM, siendo este último valor el techo.
- Se debe poner en conocimiento del Concejo la información pública requerida y las respuestas entregadas por la municipalidad en el marco de la ley del acceso a la información pública.
- Se debe profesionalizar los cargos del Concejal, incorporando un presupuesto para capacitar a los concejales en materias relacionadas con gestión municipal.
- Cuando se realice una votación en el Concejo la forma correcta de votar es SI o NO y en caso de que haya una inhabilitación o abstención, la razón de esta debe quedar reflejada en el acta.
- El Alcalde no será considerado el cálculo del quórum para sesionar, pero si para la toma de acuerdos.
- Desde el año 2016 están inhabilitados para ser Concejales los miembros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública, Ministerio Público y Consejeros para la Transparencia.
- Desde el año 2016 los motivos de incompatibilidad para ser Concejal son ser funcionario de la misma municipalidad o miembro de alguna corporación en que esta participe. También es incompatible para ser Concejal ser conyugue, hijo o pariente hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad (hermano, cuñado, nieto) con el Alcalde.
- Desde el año 2020 será obligación que todos los pertenecientes al concejo tengan la enseñanza media completa o su equivalente.
- El plazo para hacer efectiva la responsabilidad de los Concejales que afecten la probidad administrativa que impliquen el notable abandono de deberes es de 4 años mientras se encuentra en ejercicio, más 6 meses posteriores al término de este; esto con el fin de poder ser inhabilitado para ejercer un cargo público por un periodo de 5 años.
- Se cambia el porcentaje de inasistencia injustificada a las sesiones ordinarias de un año calendario de 50% a un 25%.
- Si la Contraloría General de la República estima actos irregulares del Alcalde, debe comunicarlo al Concejo, y este con 1/3 de aprobación de los miembros podrá remitir los antecedentes al tribunal regional correspondiente, no siendo necesario el patrocinio de un abogado.
- En caso de vacancia del cargo de Alcalde, se convocará como máximo a 3 sesiones especiales, con un plazo de 10 días entre una y otra. En la tercera sesión especial se debe llevar a cabo una votación entre los Concejales, de haber empate será elegido el que haya obtenido mayor cantidad de votos en la elección municipal. En caso que no se presente nadie a la tercera sesión especial deberá asumir como Alcalde el Concejal que haya obtenido mayor cantidad de votos en la elección municipal.
- Con respecto a la cuenta pública se le deben agregar más contenidos, auditorias, sumarios y juicios en la que la municipalidad sea parte, resoluciones del concejo para la transparencia respecto del municipio, los indicadores relevantes en salud y educación y la situación previsional del personal de estos mismos.
- Con respecto al acta de traspaso de la gestión, el Alcalde debe consolidar toda la información de su periodo en la cuenta pública, esta debe ser firmada por el Secretario Municipal y por el Jefe de la Unidad de Control (Voluntario).
- Después de la publicación de la nueva ley, las deudas previsionales serán consideradas notable abandono de deberes.
- El Alcalde trimestralmente deberá rendir cuenta al Concejo del estado de cumplimiento de los pagos previsionales.
- Se exime de responsabilidad civil (juicio de cuentas), cuando un Alcalde pague deudas previsionales de una gestión anterior, incluidas multas e intereses.
- En el caso de observarse retrasos en el pago de cotizaciones previsionales, la Subsecretaría de Desarrollo Regional solicitará a tesorería congelar los anticipos del FCM, en este caso tesorería notifica al municipio y este tiene 15 días para hacer sus descargos.
- Cuando un Alcalde se repostule podrá percibir su sueldo y tendrá derecho a voz y voto en las sesiones del Concejo.

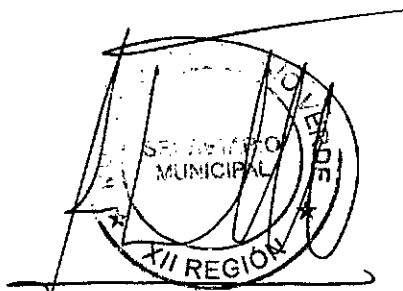


- El reglamento del Concejo se debe modificar para determinar cuando el encargado de la Unidad de Control se presente en la sesión de Concejo. Por otra parte, establecer los procesos para citar a cualquier director municipal al Concejo y determinar con que periodicidad serán puestos en conocimiento las solicitudes de información y respuestas entregadas por la Municipalidad.

El señor Concejal Braulio Ojeda, informa que el Alcalde de Puerto Natales, en su calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades, propone presentar una cartera de proyectos tomando como eje el Pladeco de la capital provincial, ya que las necesidades y prioridades son muy similares entre comunas. Además, invitó a la señora Alcaldesa y Concejales a participar del aniversario de la ciudad de Puerto Natales en el mes de mayo.

La señora Alcaldesa, informa al Concejo que durante su comisión en la ciudad de Santiago fue recibida por el Contralor General de la República, don Ramiro Mendoza Zuñiga, esto por el reclamo realizado luego de la fiscalización que tuvo nuestro municipio el mes de enero de 2011. Este reclamo quedó en fojas cero, y debido a esto se envió a 2 personas que auditaron a la Contraloría Regional porque se estaban aplicando de forma incorrecta los procedimientos contables instruidos a través de 3 circulares que dicen relación a cómo se deben realizar estas auditorías.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la Cuadragésimo Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Río Verde.



José Llancabur Velásquez
Secretario Municipal